

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

ACTA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Miércoles 20 de Mayo de 2009.
Hora : 16,47 Hrs.
Lugar : Salón de Concejo.
Preside : Sr. José Hernán Núñez Ramos.
Concejales : Sra. María Eugenia Riveros Medina
Asistentes : Sra. Teresa Fuentes Loyola
Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez.
Sr. José Hernán Salgado Bustos.
Sr. Manuel Ortiz Bustos.
Secretario : Sr. Luís Pinto Troncoso.

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión anterior.
- 2.- Aprobación Convenio de Pago Empresa Eléctrica Luzlinares S.A.
- 3.- Aprobación Ordenanza Beca de Estudios Superiores, I. Municipalidad de Colbún.
- 4.- Aprobación Continuación Proyecto de Inversión.
- 5.- Aprobación de Modificaciones al Presupuesto Municipal.
- 6.- Entrega Informe Trimestral Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación e Informe Estado Pago Cotizaciones Previsionales.
- 7.- Varios.

Debido a la ausencia del señor Alcalde, asume la presidencia del H. Concejo Municipal el Concejal señor José Hernán Núñez Ramos.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

3. Desarrollo de la Sesión.

3.1. Aprobación Acta Sesión anterior.

El señor Presidente solicita al H. Concejo Municipal aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 14 de mayo de 2009.

La Concejal señor María Eugenia manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Díaz manifiesta que en la exposición del señor Comisario de Carabineros, el consulto respecto de cual era la velocidad máxima permitida en el tramo de la ruta de Colbùn Linares, y producto de esta consulta el señor Oficial de Carabineros se refirió al tema, lo que no se consigno en el Acta.

El Concejal señor Díaz manifiesta que aprueba.

La Concejal señora Teresa presenta observación en la página 9, en la modificación presupuestaria 6, en la que se menciona un monto de M\$ 250 y la modificación correspondía a M\$ 2.550, además le llama la atención que se hace mención a un traspaso de M\$ 2.000.-y en la modificación no aparece.

La Concejal señora Teresa manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Salgado, el Concejal señor Ortiz y el señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 14 de mayo de 2009 con las observaciones planteadas por los Concejales señor Díaz y señora Teresa.

3.2. Aprobación Convenio de Pago Empresa Eléctrica Luzlinares S.A.

El señor Presidente señala que se retira este punto de la Tabla correspondiente a la aprobación de convenio de pago por la deuda que mantiene la Municipalidad por concepto de convenios atrasados y consumo mensual de alumbrado público, el señor Secretario dara las explicaciones correspondientes respecto de la razón por la que se retira el punto mencionado.

El señor Secretario informa que ya se logró acuerdo con la empresa electrica respecto de la modalidad de pago por concepto de consumo de alumbrado público, desde el año 2007 a marzo de 2009, tanto de la municipalidad como del Departamento de Educación.

El señor Secretario señala que entre las revisiones de los antecedentes se detectó que habia disparidad de los datos de la empresa Luzlinares con del municipio y lamentablemente no fue posible aclararlos a plenitud para el diade hoy y por ese motivo no se puede presentar al H. Concejo Municipal.

El señor Presidente señala que por lo tanto el punto debe quedar pendiente para aprobación, hasta aclarar la cifra en análisis.

La Concejal señora María Eugenia señala que no existe acuerdo entre las partes.

El señor Secretario señala que no se trata de eso, sino que en una de las cifras del convenio no coinciden los valores en los respaldos existentes, tanto en la empresa como en la municipalidad.

El señor Presidente consulta si este tipo inconveniente puede entorpecer o fracasar las gestiones acordadas.

El señor Secretario señala que no, pues ya el acuerdo está tomado en todos los aspectos y solo se debe aclarar la cifra.

La Concejal señora María Eugenia manifiesta que tiene entendido que en este tipo de solicitudes de aprobación se analizan previamente los antecedentes, por lo que considera que dicho error se debería haber detectado antes de presentar la solicitud al H. Concejo Municipal.

El señor Presidente señala que es correcto, por lo demás el análisis fue realizado, pero el problema surgió con los respaldos que se encuentran en la municipalidad, por lo tanto como no existe coincidencia es preferible posponer esta aprobación.

El señor Presidente consulta cuánto tiempo demanda retomar esta aprobación.

El señor Presidente señala que solo algunos días, y menciona el día viernes como fecha próxima a presentar la aprobación, pues es probable que el señor Alcalde convoque a una Sesión Extraordinaria.

El señor Presidente señala que es pertinente una sesión extraordinaria, pues este es un tema urgente de abordar, tanto para ellos como Autoridades Comunales y la comunidad en general.

El señor Presidente manifiesta a los señores Concejales que en este momento se están dando las explicaciones correspondientes de cual es la razón por la que se retira el punto de la Tabla.

La Concejal señora María Eugenia consulta si se requiere la aprobación del H. Concejo para retirar un punto de la Tabla.

El señor Secretario señala que es facultad del Alcalde retirar un punto de la Tabla.

El señor Presidente señala que es una buena medida que el H. Concejo Municipal esté en antecedentes respecto de una situación tan relevante.

3.3. Aprobación Ordenanza Beca de Estudios Superiores, I. Municipalidad de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud de aprobación.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud de aprobación:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la Ordenanza Beca de Estudios Superiores, I. Municipalidad de Colbún a implementar en esta Municipalidad, la cual beneficiaría a jóvenes de la comuna que se encuentren realizando estudios de nivel superior, fuera de la comuna.

El señor Presidente manifiesta que se encuentra presente en el Salón la señora Rosa Encina Castillo, Directora de Desarrollo Comunitario que realizará exposición de la mencionada Ordenanza.

El señor Presidente solicita se incorpore a la Sala la señora Rosa Encina Castillo, Directora de Desarrollo Comunitario.

El señor Presidente solicita al señor Secretario haga entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia de la señalada Ordenanza.

El señor Presidente realiza entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia de la Ordenza Beca de Estudios Superiores, Ilustre Municipalidad de Colbún.

La señora Rosa Encina se incorpora a la Sala y expone lo siguiente:

Que la elaboración de esta Ordenanza Municipal obedece a una inquietud planteada en el H. Concejo Municipal, la que en el caso que ésta sea aprobada, consistirá en el pago mensual a alumnos beneficiados con características de escasos recursos, indica que se está estudiando la forma legal para proceder al pago el que excepcionalmente se pagará en el mes del mayo con efecto retroactivo a contar del mes de marzo.

La señora Rosa expone lo siguiente:

"Ordenanza Municipal Beca de Estudios Superiores Ilustre Municipalidad de Colbún":

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: La presente Ordenanza Municipal regula el procedimiento, requisitos, características y criterios de selección de la "Beca de Estudios Superiores I. Municipalidad de Colbún".

**TITULO I
DE LA BECA DE ESTUDIOS SUPERIORES I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

ARTÍCULO 2°: La Beca de Estudios Superiores de la I. Municipalidad de Colbún se ha establecido como una forma de premiar a los alumnos de mejor rendimiento pedagógico y con una situación socioeconómica deficitaria.

ARTÍCULO 3°: Esta Beca consiste en un monto de dinero mensual y está destinada a los alumnos que se encuentran cursando una carrera de enseñanza superior.

ARTÍCULO 4°: Esta beca deberá ser postulada anualmente, pudiendo renovarse cada año.

ARTÍCULO 5°: Los requisitos para impetrar la Beca de Estudios Superiores I. Municipalidad de Colbún, son:

- a.- Haber sido alumno regular de un Establecimiento Educacional Municipal diurno o vespertino y que tenga residencia en al comuna.
- b.- Estar matriculado en una Universidad, Instituto Superior o Centro de Formación Técnica.
- b.- Promedio general de notas del año anterior, mínimo 5.0.

ARTÍCULO 6°: Para poder acceder a Beca de Estudios Superiores I. Municipalidad de Colbún, se requerirá los siguientes documentos:

- 1 1 Formulario de postulación
- 1 1 Copia de certificados de estudios del año anterior
- 1 1 Certificado de matrícula actualizada
- 1 1 Declaración jurada de gastos mensuales (simple)
- 1 1 Respaldo de Rentas
- 1 1 Certificados médicos en caso de enfermedades invalidantes
- 1 1 Documento que acredite puntaje de Prueba Selección Universitaria, si correspondiere.

**PARRAFO II
DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

ARTÍCULO 7°: Los criterios para evaluar los postulantes son el aspecto socioeconómico y el rendimiento académico, considerándose un 40% para el aspecto del rendimiento y un 60% al social.

ARTÍCULO 8°: El criterio socioeconómico considera los siguientes variables con su respectiva ponderación y puntaje.

Variable Ponderación

2.1.	Ingresos del grupo familiar 30%	=	216 puntos
2.2	Trabajo de los padres 20%	=	144 puntos
2.3.	Salud del postulante y grupo familiar 5%	=	36 puntos
2.4.	Educación de los padres y hermanos 10%	=	72 puntos
2.5.	Vivienda 10%	=	72 puntos
2.6.	Tamaño y composición de la familia 10%	=	72 puntos
2.7.	Condiciones sociofamiliares 15%	=	108 puntos

ARTÍCULO 9°: La variable ingresos: considera el ingreso familiar como el total de las sumas obtenidas por los miembros de la familia, categorizando el per cápita de acuerdo al siguiente detalle:

	Desde	Hasta	Puntaje
a.-	-----	\$11.999	216
b.-	\$12.000	\$15.999	191
c.-	\$16.000	\$19.999	166
d.-	\$20.000	\$23.999	141
e.-	\$24.000	\$27.999	116
f.-	\$28.000	\$31.999	91
g.-	\$32.000	\$35.999	66
h.-	\$36.000	\$39.999	41
i.-	\$40.000	\$43.999	16
J.-	\$44.000	Y más	-----

ARTÍCULO 10: La variable trabajo de los padres considera el tipo de actividad económica que están desarrollando los padres a la fecha de postulación. Se considerará como trabajo informal o precario, todo aquel que no cuente con contrato de trabajo o permisos correspondientes en el caso de comerciantes. Se está refiriendo por ejemplo, a comerciantes ambulantes, ayudantes de ferias libres, trabajadores a maquila, etc.

En el caso de ayuda de terceros, incluye tanto Pensiones de Alimentos forzosas como voluntarias, además de otras ayudas de personas, familiares o no, que no son parte del grupo familiar.

	Tipo de empleo	Puntaje
a.-	Estable, formal, jornada completa	39
b.-	Estable, formal, parcialidad de jornada	54
c.-	Estable, informal o precario	69
d.-	Ocasional	84
e.-	Cesante	99
f.-	Sin ocupación, con ayuda de terceros	114
g.-	Pensionado Previsional	129
h.-	Pensionado Asistencial	144

ARTÍCULO 11: La variable salud considera la presencia de patologías referidas exclusivamente a cuadros crónicos, que requieran de tratamiento médico permanente o que sean invalidantes, por lo que precisan de acreditación.

Las categorías que a continuación se indican no son mutuamente excluyentes, pudiendo darse casos de más de un miembro del grupo familiar enfermo. Frente a esta eventualidad y en casos muy extremos, se alcanza el máximo de 72 puntos correspondientes.

	Miembro enfermo del grupo familiar	Puntaje
a.-	Postulante	22
b.-	Figura paternal	22
c.-	hermanos	14
d.-	Otro miembro que participe de la familia	7

ARTÍCULO 12: La variable educación considera la instrucción de los padres, así como la educación de los hermanos del postulante de acuerdo al siguiente puntaje:

Para el caso de los núcleos familiares biparentales, primará el nivel educacional más bajo al realizar la evaluación.

INTRUCCION DE LOS PADRES

	Grado De Instrucción	Puntaje
a.-	Analfabeto	36
b.-	Básica incompleta	31
c.-	Básica completa	26
d.-	Media incompleta	21
e.-	Media completa	16
f.-	Educación superior incompleta	11
g.-	Educación superior completa	6

EDUCACIÓN DE LOS HERMANOS

	Tipo De educación	Puntaje
a.-	Educación superior	10
b.-	Educación media	8
c.-	Educación básica o especial	5

Se asignará el puntaje por cada uno de los hermanos que se encuentre estudiando hasta un máximo de 36 puntos.

ARTÍCULO 13: La variable vivienda considerará solamente la ocupación de la vivienda, omitiéndose la calidad de la misma.

	Ocupación	Puntaje
a.-	Propietarios	8
b.-	Asignatarios	15
c.-	Arrendatarios	22
d.-	Allegados	29
e.-	Cedida	36

ARTÍCULO 14: La variable tamaño y composición del grupo familiar, respecto del grupo y tamaño del grupo familiar, se otorgará un puntaje adicional de 20 puntos, en caso de que éste sea de 3 o menos personas, con un ingreso per cápita igual o inferior a \$28.000.

Se entiende por familia al grupo de personas que viven bajo un mismo techo y que comparten un mismo presupuesto.

	Composición de la familia	Puntaje
a.-	Postulante jefe de hogar	52
b.-	Postulante jefe de núcleo	42
c.-	Dependiente de tutores o guardadores	32
d.-	Hogar monoparental	22
e.-	Hogar biparental	12

El postulante se encontraría en calidad de Jefe de Hogar, si se encuentra laboralmente activo y aporta un 50% o más del presupuesto familiar. Es Jefe de Núcleo, aquel postulante que tiene hijos a su cargo.

La dependencia de tutores o guardadores se considerará si el postulante no vive junto a ninguno de sus padres biológicos, independientemente si el vínculo que le une a las figuras parentales es legal o de hecho, atendiendo principalmente a la alta frecuencia de situaciones en que los niños viven con sus abuelos prácticamente desde su nacimiento.

ARTÍCULO 15: La variable condiciones sociofamiliares está referida especialmente a factores de riesgo del entorno social o a dinámicas alteradas de la vida familiar que inciden directamente en las condiciones de desarrollo del estudiante y por tanto en su rendimiento académico.

Condiciones Puntaje

a.-	Drogadicción en la familia	15
b.-	Alcoholismo	15
c.-	VIF hacia el postulante	15
d.-	Violencia en la familia	14

e.-	Postulante laboralmente activo	14
f.-	Entorno de riesgo social	12
g.-	Hacinamiento	12
h.-	Familia de origen fuera de la región	11

Dado que este tipo de situaciones es de difícil acreditación, a excepción de aquellos casos que han recurrido a solicitar la intervención de alguna institución, su registro dependería fundamentalmente del conocimiento que logran obtener los profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los alumnos y su vida familiar.

La violencia intrafamiliar dice relación con abuso físico o psicológico recurrente. El de entorno de riesgo social está referido a aquellos casos en los que se presenta una o más de las situaciones descritas, en personas inmediatamente cercanas al estudiante, como ejemplo en situaciones de allegados.

También en este punto debe considerarse que las situaciones expuestas no son mutuamente excluyentes.

ARTÍCULO 16: El puntaje final de cada postulante, será resultado de la ponderación del criterio académico y el socioeconómico, entregaría el puntaje final del postulante:

Puntaje Ponderado Aspecto Académico más puntaje Ponderado Aspecto Socioeconómico

PARRAFO III PUNTAJE FINAL DEL MONTO Y CANTIDAD DE LA BECA

ARTÍCULO 17: La Beca de Estudios Superiores I. Municipalidad de Colbún, consistirá en un monto de dinero anual, cancelado en cuotas mensuales, de marzo a diciembre de cada año, cuyos montos serán fijados anualmente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Municipio.

PARRAFO IV DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PLAZO DE POSTULACION

ARTÍCULO 18: La comisión de selección de becarios estará compuesta por:

- 1 1 Un representante del H. Concejo Municipal.
- 1 1 Administrador Municipal.
- 1 1 Directora Desarrollo Comunitario.
- 1 1 Director Departamento de Educación.
- 1 1 Profesional Encargada Programa de Becas.

ARTÍCULO 19: Los antecedentes deberán ser presentados por cada postulante, hasta el 10 de marzo de cada año, en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 20: Recibidos los antecedentes por la Dirección de Desarrollo Comunitario, éste los remitirá a la Comisión de Selección para su análisis.

ARTÍCULO 21: La Comisión de selección deberá constituirse el día hábil siguiente de recibidos los antecedentes. Una vez constituida, la Comisión de Selección tendrá un plazo de 15 días hábiles para emitir un Informe Final, con el listado de postulantes seleccionados. El Informe Final será remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario al Señor Alcalde para su conocimiento y tramitación pertinente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO: La presente ordenanza entrará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos de la Beca de Estudios Superiores I. Municipalidad de Colbún, se considerará como valor para el año 2009 \$ 15.000 (quince mil pesos), mensuales, por alumno.

ARTICULO TERCERO: Durante el año 2009, el periodo de postulación se extenderá desde el día 25 al 29 de mayo.

ARTICULO CUARTO: Los postulantes a la Beca de Estudios Superiores I. Municipalidad de Colbún, que resulten seleccionados, durante el mes de mayo de 2009 tendrán un aporte mensual de \$ 15.000 (quince mil pesos), mensuales, por alumno, retroactivamente a contar de marzo de 2009.

ARTICULO QUINTO: La selección de los beneficiados para el presente año 2009, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La señora Rosa, manifiesta que en la actualidad ya cuentan con un listado de jóvenes con necesidad de postularse a este tipo de beneficio.

La Concejal señora María Eugenia consulta si esta beca contempla solo pasajes y no arriendo de casa tal como se había planteado anteriormente.

La señora Rosa señala que la beca se trata de un monto único, dado que hay varios alumnos que concurren a la ciudad de Talca a estudiar y solo viajan los fines de semana.

La Concejal señora María Eugenia consulta para cuantos alumnos está contemplada esta beca.

La señora Rosa señala que en la actualidad existen 37 alumnos postulantes y que entregaron sus antecedentes, por tanto se está hablando de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), mensuales.

El señor Secretario señala que en el presupuesto en Programas Sociales, existe disponibilidad, pero al aprobar esta ordenanza será necesario suplementar el ítem correspondiente.

El señor Secretario señala que dada la relevancia de esta beca y del impacto que producirá en jóvenes que deben concurrir a estudiar ya sea a la ciudad de Talca diariamente y los que viajan a otras ciudades semanalmente deben absorber costos de alimentación, para ellos de gran beneficio contar con la aprobación de esta iniciativa.

El Concejal señor Salgado consulta si con el monto que se destinará a cada uno será suficiente como para absorber los costos de los jóvenes en sus estudios, pues de igual forma considera que el monto para cada beneficiario es un tanto bajo.

La señora Rosa señala que la mayoría de estos jóvenes cuentan con crédito universitario y están en distintos lados, ya sea en la ciudad de Talca, Concepción o en el mismo Linares.

El Concejal señor Salgado consulta si entre estos jóvenes se ha considerado a los que viajan los fines de semana.

La señora Rosa señala que se consideró un monto similar para todos, pues los que viajan los fines de semana tienen un gasto promedio de \$ 10.000 (Diez mil pesos) mensuales, pero a su vez tienen que pagar el costo de la residencia en otra ciudad.

El Concejal señor Salgado señala que igual le parece que el monto aun cuando es un tanto reducido de igual forma como aporte es importante.

La señora Rosa señala que los jóvenes que viajan diariamente gastan alrededor de \$ 35.000 (Treinta y cinco mil pesos) mensuales.

La Concejal señora María Eugenia señala que de los 37 alumnos postulantes se considerará ese número como total de beneficiarios o solo serán seleccionados algunos, pues se mencionaba una comisión evaluadora.

La señora Rosa señala que en esta ocasión serán todos beneficiados y no se conformará la comisión evaluadora.

La Concejal señora María Eugenia señala que reitera que nuevamente sucede lo mismo, pues cada vez que se envía una iniciativa para la aprobación del H. Concejo Municipal, todo está definido y establecido, pues no se considera a los señores Concejales para integrar la comisión evaluadora.

La señora Rosa señala que aún no se ha determinado definitivamente y por tal razón se estableció un Artículo transitorio que señala que para este año, como primer año no se considerará la comisión.

La Concejal señora María Eugenia señala que ella está totalmente de acuerdo con la iniciativa, pero sucede que siempre pasa lo mismo, que las decisiones están tomadas una vez que son presentadas para la aprobación del H. Concejo Municipal.

La señora Rosa señala que en primera instancia se pensó en utilizar otra modalidad la cual tenía relación con la asignación de recursos a través de caja chica, pero con el fin de otorgar mayor transparencia se optó por la creación de una Ordenanza para entregar los recursos mediante una beca.

La Concejal señora María Eugenia señala que significa que la Ordenanza se cumplirá a cabalidad a contar del próximo año.

La señora Rosa señala que para tranquilidad de los señores Concejales todos los postulantes están dentro del rango que se especifica en la Ordenanza, lo cual puede además ser acreditado.

La Concejal señora Teresa señala que está consciente que cualquier aporte que se realice a los jóvenes de la comuna que cursan estudios superiores será de gran ayuda, sin embargo le llama la atención que la ponderación no considere la ficha de protección social.

La Concejal señora Teresa señala que otro antecedente que le llama la atención es que no se tienen que rendir los recursos.

La señora Rosa señala que es correcto.

La Concejal señora Teresa señala que tal como lo manifestó la Concejal señora María Eugenia, lo pertinente hubiese sido que este tema se haya trabajado con la Comisión de Educación y se haya considerado la participación de uno de los señores Concejales mediante una reunión de trabajo.

El Concejal señor Núñez consulta respecto de lo que se menciona en el **ARTÍCULO 5°**: Los requisitos para impetrar la Beca de Estudios Superiores I. Municipalidad de Colbún, son:

- a.- Haber sido alumno regular de un Establecimiento Educacional Municipal diurno o vespertino y que tenga residencia en la comuna.

El Concejal señor Núñez señala que de acuerdo a lo que se menciona pueden acceder a este beneficio los alumnos que han estudiado por ejemplo en la ciudad de Linares, pero que son residentes de esta Comuna.

La señora Rosa señala que es correcto

El Concejal señor Núñez señala que le parece bien, pues se entiende que los alumnos que pueden acceder a este beneficio no necesariamente tienen que haber estudiado en la comuna, por lo que cree es valorable que se consideren los alumnos que estudian en colegios fuera de la comuna, pero que son parte de esta Comuna.

El Concejal señor Salgado señala que igual a lo planteado por el Concejal señor Núñez le parece bien que se consideren los alumnos que no necesariamente hayan egresado del Liceo de Colbún, pues muchos de los interesados que han planteado la inquietud son alumnos que han estudiado en colegios fuera de la comuna.

La señora Rosa señala que se han considerado también a los alumnos con estudios científico humanista.

El Concejal señor Núñez señala que sería bueno que se estableciera en la Ordenanza, que los alumnos deben residir en la comuna de Colbún, no importando en que Liceo hayan cursado su enseñanza media.

El Concejal señor Salgado señala que le parece bien, considerando además la premura y que irá en beneficio de los niños que están cursando estudios superiores, por lo demás considera que para el próximo año se puede dar fiel cumplimiento a lo que se establece en la Ordenanza, sin embargo considera que el monto considerado es un tanto reducido.

La señora Rosa señala que el monto se considera mensualmente.

El Concejal señor Ortíz consulta si además de los 37 postulantes actuales pueden postular más.

La señora Rosa señala que para este año se ha considerado un cupo de 37 pero para el próximo año pueden postular todos los jóvenes que deseen hacerlo.

El Concejal señor Ortíz solicita se remita una copia de los alumnos postulantes, con el fin de tomar conocimiento de que jóvenes se trata, por un tema de transparencia.

La Concejal señora Teresa plantea que para el próximo año podría considerarse en el presupuesto esta Beca.

La señora Rosa señala que de igual forma estos recursos están siendo rebajados del ítem asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Concejal señor Núñez solicita se modifique el concepto que se señala de Prueba de Aptitud Académica, con Prueba de Selección Universitaria.

El Concejal señor Núñez señala que le preocupa la situación de una vecina que concurre en el día de hoy quien tiene dos hijos estudiando en educación superior y solo tiene un ingreso, considerando que a la fecha ya no pueden ser postulados sus hijos al beneficio.

La señora Rosa señala que no existe problema, pues se puede postular hasta el 25 de mayo del año en curso.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora María Eugenia manifiesta que insiste que en la elaboración de la Ordenanza debió haber participado el Presidente de la Comisión de Educación, sin embargo la iniciativa es muy buena, por lo tanto y en consideración que beneficiará a muchos jóvenes necesitados de esta Comuna, señala que aprueba.

El Concejal señor Díaz manifiesta que aprueba, considerando y esperando que para el próximo año se aumente el monto asignado como beneficio.

La Concejal señora Teresa manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Salgado manifiesta que aprueba, esperando que se considere un aumento en el monto.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba por unanimidad la Ordenanza Beca de Estudios Superiores, I. Municipalidad de Colbún, agrega que felicita el trabajo de la señora Rosa Encina y se suma a las palabras de la Concejal señora María Eugenia en el sentido que espera que para una próxima oportunidad se considere la participación de los señores Concejales en una iniciativa que tiene que ver con la comunidad.

La Concejal señora María Eugenia consulta si se remitirá a los señores Concejales la información de los beneficiarios.

El señor Presidente señala que es correcto y es de acuerdo a lo solicitado por el Concejal señor Ortiz.

3.4. Aprobación Continuación Proyecto de Inversión.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud de aprobación.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud de aprobación:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la continuación del proyecto "Mejoramiento Diversos Espacios Públicos", por un monto de \$ 1.467.000 (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil pesos), financiado con fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU-EC), en su modalidad IRAL, 1° cuota año 2009.

El señor Presidente cede la palabra al señor Secretario.

El señor Secretario informa que el Proyecto Mejoramiento Diversos Espacios Públicos año 2009, al terminar el mes de abril quedó con un excedente correspondiente al monto mencionado en la presente solicitud, la que es para mano de obra y que por razones que en el mes de febrero la demanda de PGE es menor en la comuna, debido al aumento de mano de obra en trabajos de temporada, se solicitó autorización a la Subsecretaría de Desarrollo para la utilización de dichos recursos en mano de obra en el mes de mayo.

El señor Presidente señala que significa entonces que dichos recursos son para generación de empleo, modalidad IRAL.

El señor Secretario señala que es correcto.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señora María Eugenia, el Concejal señor Díaz, la Concejal señora Teresa, el Concejal señor Salgado, el Concejal señor Ortiz y el señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba por unanimidad la continuación del proyecto "Mejoramiento Diversos Espacios Públicos", por un monto de \$ 1.467.000 (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil pesos), financiado con fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU-EC), en su modalidad IRAL, 1° cuota año 2009.

3.5. Aprobación de Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud de aprobación.

El señor Secretario de la siguiente lectura:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las Modificaciones al Presupuesto Municipal entregadas a los señores Concejales en la Décima Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 14 de mayo de 2009.

Modificaciones Presupuestarias N° 11

Se solicita acuerdo al H. Concejo Municipal autorizar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal de ingresos y gastos en vigencia para el presente año.

- 1) Justificación:
Se solicita suplementar el Presupuesto Municipal por ingresos provenientes del PMB, para la ejecución del Proyecto estudio "Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Asoc. De Municipalidades" (Proyecto de arrastre).

<u>Suplementación</u>		<u>M\$</u>
<u>Ingresos</u>		
<u>Subt.Ítem.Asig.</u>		
13	03	De Otras Entidades Públicas
		12.000.-
		Total
		12.000.-

<u>Suplementación</u>		
<u>Egresos</u>		
<u>Subt.Ítem.Asig.</u>		
31	02	Proyectos
		12.000.-
		Total
		12.000.-

- 2) Justificación:
Se solicita suplementar el Presupuesto Municipal por ingresos de la Junta de Vecinos N° 7 de Panimávida para realizar aporte al SERVIU, Proyecto de Pavimentación Participativa diversas calles de Panimávida.

<u>Suplementación</u>		<u>M\$</u>
<u>Ingresos</u>		
<u>Subt.Ítem.Asig.</u>		
05	01	Del Sector Privado
		917.-
		Total
		917.-

<u>Suplementación</u>			
Egresos			
<u>Subt.Ítem.Asig.</u>			
24	03	A Otras Entidades Públicas	917.-
		Total	917.-

- 3) Justificación:
Se solicita suplementar el Presupuesto Municipal por duplicidad errónea del Privado en la cancelación de Permisos de Circulación y efectuar la devolución correspondiente.

<u>Suplementación</u>			<u>M\$</u>
Ingresos			
<u>Subt.Ítem.Asig.</u>			
03	02	Permisos y Licencias	764.-
		Total	764.-

<u>Suplementación</u>			
Egresos			
<u>Subt.Ítem.Asig.</u>			
26	01	Devoluciones	764.-
		Total	764.-

La Concejal señora María Eugenia consulta que sucedió en lo que refiere la justificación 3)

El señor Presidente cede la palabra al señor Secretario.

El señor Secretario informa que un contribuyente pagó el permiso de circulación de sus vehículos en esta comuna y además en la comuna de Vitacura por lo tanto el contribuyente solicitó a esta Municipalidad la devolución de los recursos ingresados por dicho concepto.

La Concejal señora María Eugenia consulta respecto de la justificación 1)

El señor Secretario señala que es el proyecto recientemente aprobado por el H. Concejo Municipal y que se está ejecutando en la comuna y ya se ingresaron \$ 12.000.000 (Doce millones de pesos), para dicho proyecto, del Programa Mejoramiento de Barrios.

La Concejal señora Teresa consulta respecto de la justificación 3) que le parece extraño que se cancele en dos municipalidades el permiso de circulación, pues considera que en el sistema debe aparecer, por lo que consulta si estaba realizando esta actividad el señor Chávez o había otro funcionario en su reemplazo, que no se percató de lo sucedido.

El señor Secretario señala que esa información no aparece en el sistema.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señora María Eugenia, señor Díaz, señora Teresa, señor Salgado, señor Ortíz y el señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba por unanimidad las modificaciones al presupuesto planteadas.

3.6. Entrega Informe Trimestral Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación e Informe Estado Pago Cotizaciones Previsionales.

El señor Presidente manifiesta que en virtud a lo que establece el artículo 81, inciso primero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, el señor Secretario hace entrega a cada uno de los señores Concejales de los siguientes informes:

- 11 Informe Trimestral Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario Municipal y de los Departamento de Salud y Educación, Primer Trimestre Año 2009.
- 11 Informe N° 2 del señor Secretario Municipal, que contiene lo siguiente:
 - ?? Estado de Cumplimiento del Pago de Cotizaciones Provisionales.
 - ?? Aportes al Fondo Común Municipal.
 - ?? Asignación de Perfeccionamiento Docente.
- 11 Informe Trimestral de Pasivos del Municipio y de los Departamentos de salud y educación.

3.7.-Varios

El señor Presidente cede la palabra a la Concejala señora María Eugenia.

La Concejala señora María Eugenia consulta respecto del proyecto PMU, adjudicado el año pasado para la Villa Mauricio Farr el que tenía relación con la construcción de veredas para esta Villa y que no se ejecutó.

El señor Presidente consulta al señor Secretario.

El señor Secretario señala que en este momento no tiene antecedentes de ese proyecto.

La Concejala señora María Eugenia solicita informe respecto a este proyecto.

La Concejala señora María Eugenia consulta si hay avance respecto de la máquina que debe concurrir al sector Camino Negro para la instalación de red de agua potable a las familias de ese sector.

El señor Secretario informa que la máquina retroescavadora está en condiciones de realizar esos trabajos.

La Concejala señora María Eugenia consulta cuando se iniciaría la obra.

El señor Secretario señala que lamentablemente en estos días la máquina ha estado paralizada, debido que cumplió las horas para la revisión.

La Concejala señora María Eugenia consulta que significa lo informado.

El señor Secretario informa que cada 250 horas de funcionamiento de la máquina retroescavadora, concurre personal a realizarle mantenimiento.

La Concejala señora María Eugenia consulta quien se adjudicó la construcción de las veredas en la Avenida Presidente Ibañez de Panimávida.

El señor Secretario informa que el proyecto de construcción de veredas de Panimávida se está realizando por administración directa y el encargado de la obra es el Director de Obras, don Víctor Villalobos Valdés, quien cumple la función de responsable técnico.

La Concejal señor María Eugenia consulta para cuando está prevista la fecha de término.

El señor Secretario informa que hoy se inició la instalación de las primeras baldosas.

La Concejal señor María Eugenia señala que de acuerdo a lo manifestado al inicio de la sesión en curso se informó que el señor Alcalde venía de camino y ha transcurrido la hora y aun no llega, además tampoco logra apreciar que se incorpore un nuevo secretario para estructurar la sesión como corresponde en ausencia del señor Alcalde.

El señor Secretario informa que se extendió más allá de lo estimado el tiempo que ocuparía en realizar las gestiones que se encuentra realizando el señor Alcalde.

La Concejal señora María Eugenia señala que debió comunicar al Administrador Municipal, quien en estos casos debe cumplir el rol de Secretario.

El señor Presidente consulta al señor Secretario que sucede en los casos que el Alcalde está ausente, él asume las funciones de Alcalde (S).

El señor Secretario señala que es correcto, pero en los casos que el señor Alcalde está en un cometido de servicio de mayor tiempo.

La Concejal señora María Eugenia señala que en la plaza de Panimávida hay un árbol seco, considera que es pertinente talarlo para no presentar riesgo ante una eventualidad de caída.

La Concejal señora María Eugenia consulta cuando se licitaría la pavimentación participativa de Panimávida de la que recientemente se ingresaron los fondos.

El señor Presidente señala que el Serviu determina cual es el momento adecuado para llamar a licitación.

La Concejal señor María Eugenia manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Díaz.

El Concejal señor Díaz informa que en el sector de Rabones el alumbrado público está continuamente encendido desde el sector de la escuela hacia el sector Casa de Tejas.

El Concejal señor Díaz manifiesta que tiene entendido que ya han concurrido a los sectores a regular los relojes del alumbrado público, por tanto consulta si en los sectores en los que no está activo el servicio, se debe esperar la firma de convenio de pago con la empresa eléctrica.

El señor Secretario señala que la empresa Luzlinares a la fecha no tiene sectores con el suministro suspendido, por tanto los sectores que no tienen iluminación tienen desperfectos.

El Concejal señor Díaz consulta que sucede con la situación del sector de Quinamávida, pues han transcurrido muchos meses sin iluminación pública.

El señor Secretario señala que el sector de Quinamávida no tiene problema de suspensión de suministro.

El señor Presidente señala que según se les había informado que no se podía realizar intervenciones en el alumbrado público, mientras no se cuente con una autorización de la empresa eléctrica.

El Concejal señor Díaz señala que sucede entonces con los sectores de Lomas de Putagán y Quinamávida.

La Concejal señora Teresa señala que del sector de San Sebastián también les comunicaron que están totalmente oscuros.

El Concejal señor Díaz consulta si existe la autorización de la empresa para que intervengan estos sectores.

El señor Secretario manifiesta que en este momento al técnico eléctrico de la municipalidad le han solicitado de la empresa, diversos antecedentes, pero a la fecha aun no se formaliza la autorización de intervención en las líneas, pues las intervenciones que se han hecho han sido en coordinación con personal de la empresa eléctrica.

El Concejal señor Díaz consulta si se soluciono el problema existente con el auxiliar de la escuela de Quinamávida, porque tiene entendido que el señor Alcalde no había procedido a la contratación de la persona prevista, pues no tenía el cuarto de enseñanza media rendido.

El señor Secretario manifiesta que tiene entendido que se estaba buscando una persona para dicho cargo que contara con los requisitos exigidos, cuya contratación sería por media jornada.

El señor Presidente consulta si la modalidad de contrato es a través del Programa de Generación de Empleo.

El señor Secretario señala que no, la contratación sería por el servicio, pero con media jornada.

El Concejal señor Salgado señala que considera que si un auxiliar fue alejado del servicio para disminuir gastos y en este momento se va a contratar a otro en su reemplazo, cual es el ahorro.

El Concejal señor Díaz señala que de acuerdo a lo que entiende el funcionario fue alejado del servicio en consideración a que esta persona percibía otro ingreso correspondiente a jubilación.

La Concejal señora María Eugenia señala que en el Liceo a la fecha cuentan solo con un auxiliare el que debe hacer de todo y la verdad que el colegio está bastante sucio, sin embargo debe destacar que se envió una persona por el Programa de Generación de Empleo, que es una señora que desarrolla extraordinariamente bien su trabajo.

La Concejal señora María Eugenia plantea la posibilidad que esta señora a la que hace mención se considere su contratación a través del Código del Trabajo, pues su desempeño es excelente.

La Concejal señora Teresa señala que le cuesta entender que si en esta ocasión se está exigiendo como requisito que los auxiliares tengan cursado el cuarto de enseñanza media, no entiende la razón que en el municipio se contratara a una auxiliar que no tiene dicha escolaridad y se le hayan asignado funciones en una sección tan delicada como lo es la Tesorería Municipal.

La Concejal señora Teresa señala que hubiese sido su deseo que esta respuesta hubiese sido dada por el señor Alcalde, pues la funcionaria de la que hace referencia no tiene cuarto de enseñanza media rendido.

El señor Presidente le consulta al señor Secretario si él como Jefe de la Unidad de Control no tiene injerencia ante esos temas, es decir que las personas que se contraten cumplan todos los requisitos.

El señor Secretario señala que efectivamente los decretos de nombramiento deben ser ingresados a la Unidad de Control, de igual forma debe señalar que el nombramiento de la funcionaria a la que se refiere la Concejal señora Teresa se ajusta a lo que señala la Ley, pues ella se asimila a la Planta Auxiliares de la Municipalidad, cuyo requisito es contar con licencia de educación básica.

El señor Presidente consulta que modalidad de contrato tiene esta funcionaria.

El señor Secretario señala que funcionaria municipal a contrata.

La Concejal señora Maria Eugenia consulta que requisitos debe reunir una persona para ser contratada en la Planta Auxiliares.

El señor Secretario informa que la planta de personal del Municipio contempla las Plantas de Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

La Concejal señora Maria Eugenia consulta que funciones cumple un auxiliar.

El señor Secretario señala que las funciones que le encomiende el señor Alcalde, afines a su nombramiento

La Concejal señora Maria Eugenia consulta entonces como una persona con octavo básico puede desempeñarse en una oficina.

El señor Secretario señala que si esta funcionaria está haciendo legajos o archivando es posible.

La Concejal señora Teresa señala que la funcionaria a la que hace referencia no está haciendo dichas tareas, pues a ella personalmente le ha hecho entrega de cheques.

El señor Presidente consulta cuál es la diferencia en la funcionaria contratada como auxiliar en Tesorería con la persona que no tiene cuarto de enseñanza media y que por tal razón no puede ser contratada en el colegio de Quinamávida.

El señor Secretario señala que se son disposiciones legales diferentes las que rigen las contrataciones de la Municipalidad con las de los establecimientos educacionales.

La Concejal señora Maria Eugenia señala que en algunas ocasiones las personas acceden a sus licencias de educación media vía laboral, pues son muchos los casos similares de auxiliares que se desempeñan en el Liceo.

El Concejal señor Díaz consulta que sucede con la señorita Irene Pereira Silva de la Escuela de San Juan, indica que en la actualidad existen aproximadamente 1500 libros botados porque esta funcionaria fue despedida y su sueldo no significaba gran ahorro, pues era de \$ 140.000 (Ciento cuarenta mil pesos), por lo demás esta persona tenía capacitación en el área de bibliotecas.

El Concejal señor Díaz consulta que sucedera con esta persona, si será recontratada o en su defecto cual será el destino de los libros que en este minuto no están siendo atendidos por nadie, por lo demás cree que no se justifica una reducción de personal por un sueldo de esas características.

El señor Presidente señala que tiene entendido que inclusive esta funcionaria no solo ejercía la labor de bibliotecaria, sino que se desempeñaba como secretaria e inspectora del establecimiento.

El señor Presidente señala que lo anterior no significa que se contradiga con lo planteado anteriormente al señor Alcalde respecto de la reducción de personal y que si se despedía no se volvía a recontratar, pues no servía de nada la medida adoptada, sin embargo se había señalado en una reunión sostenida con el señor Alcalde que se reestudiaría la situación de esta funcionaria y ver la posibilidad de contratarla por la Ley SEP en consideración a que su labor es necesaria para el desarrollo de la gestión de dicho establecimiento.

El señor Presidente señala que considera que es pertinente recordarle al señor Alcalde el compromiso señalado principalmente en los casos establecidos para el plan de mejora.

El Concejal señor Díaz plantea el problema que se genera por el alcantarillado en el sector Santa Blanca, indica que continúa afectandose por esta situación la vivienda de don Ramiro Alvarez.

El Concejal señor Díaz señala que don Luis Villalobos tiene claridad respecto de cómo se genera dicho problema, por tanto considera que sería bueno sostener una conversación con él para establecer una vía de solución.

El Concejal señor Díaz manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente cede la palabra a la Concejal señora Teresa.

La Concejal señora Teresa, manifiesta que es su deseo conocer la fecha de entrega del patio techado de la escuela de San Dionisio, pues los alumnos no pueden hacer uso de él, debido a lo establecido por el director del establecimiento.

El señor Secretario señala que esa obra ya fue entregada y recepcionada por la Municipalidad.

La Concejal señora Teresa, manifiesta que entonces es el director del establecimiento que no autoriza el uso del patio.

El señor Secretario señala que consultará al Director de Obras Municipales al respecto e informará al respecto.

La Concejal señora Teresa, manifiesta que en la sesión pasada expuso respecto al amago de incendio ocurrido en la escuela de Capilla Palacios y a la fecha no ha concurrido personal de la Dirección de Obras Municipales a verificar la situación en que se encuentran las instalaciones, por tanto no se ha hecho ninguna reparación.

La Concejal señora Teresa, manifiesta que le inquieta la reparación de dicha sala, pues es muy importante, dado que corresponde al curso de integración.

La Concejal señora Teresa, manifiesta que al igual que el Concejal señor Salgado, le preocupa la información que han tenido al respecto del mal estado de conservación en que se encuentra el artefacto de esterilización del Centro de Salud de Panimávida, indica que de acuerdo a lo que le habían comentado es un artefacto de un alto costo, por tanto es su deseo conocer si efectivamente está en mal estado, con el fin de saber si efectivamente el proceso de esterilización se está llevando a cabo correctamente, especialmente en esta época.

El señor Secretario señala que efectivamente esta en mal estado, pues en el Centro de Salud de Panimávida no se está realizando esterilización, solo se lleva a cabo en el Centro de Salud Colbún.

La Concejal señora Teresa, manifiesta su inquietud respecto de los minutos autorizados en los telefonos celulares de los señores Concejales, pues cree que en el curso de este mes no le habilitaron los minutos correspondientes y fue muy corta su duración.

La Concejal señora Teresa señala que le inquieta que no esté habilitado el control de minutos realizados, pues de esa manera pueden informarse de cuanto ha sido el gasto.

La Concejal señora María Eugenia manifiesta que le han llegado mensajes que informan la disponibilidad de minutos por grupo y la verdad es que desconoce de que se trata.

El señor Secretario informa que la Municipalidad contrató un plan global de minutos, el cual se distribuye en todos los telefonos, el que es administrado a nivel local.

La Concejal señora Teresa señala que de esa manera no se puede saber si efectivamente se cargaron los 700 minutos que se había informado tendrían disponibles.

La Concejal señora Teresa señala que otra duda que le cabe es que en primera instancia se había manifestado que eran 25 telefonos y en este momento se indica que son 30, por tanto es su deseo saber si se le están quitando minutos a los señores Concejales.

El señor Secretario señala que consultará al respecto e informará, pues no lo tiene claro.

La Concejal señora Teresa sugiere que lo mejor es que concurra un representante de empresa Claro, con el fin de hacer todas las consultas.

El señor Secretario señala que no es necesario, pues en el contrato está todo especificado.

La Concejal señora Teresa señala que no le parece bien que el administrador municipal maneje los minutos de teléfono celular, indica que nunca antes había sucedido cosa igual.

El Concejal señor Salgado consulta si es posible que como Concejales se les otorguen una cantidad determinada de minutos, tal como ha sido siempre y no estén expuestos a lo que sucede con los teléfonos actuales, por lo demás cuando se acordó esta situación se hizo mención a 800 minutos y a la fecha no se manifiesta concretamente cuantos minutos tienen disponibles.

El Concejal señor Ortiz señala que inclusive se lleva un control de quien gasta más en llamados y considera que no corresponde.

La Concejal señora Teresa manifiesta que tiene entendido que nuevamente este mes los funcionarios municipales tuvieron problema con el pago de sus horas extraordinarias.

La Concejal señora Teresa manifiesta que esta situación se ha transformado en un problema recurrente y lo considera como una falta de respeto hacia los funcionarios, pues considera que a muchos de ellos les consta que hasta las 21:00 horas los choferes les ha correspondido distribuir correspondencia.

La Concejal señora Teresa manifiesta que no entiende que algunas personas tengan privilegios y que susciten algunos eventos tales como la prohibición del ingreso al municipio a doña Patricia la señorita que vende sus queques lo que utiliza como un ingreso para su subsistencia y sin embargo se permita el ingreso a una persona conocida del señora Alcalde para que venda ropa en el municipio en horario de oficina, por lo tanto considera que ese tipo de privilegios no pueden permitirse.

La Concejal señora Teresa señala que lo anterior también se lo señala al señor Secretario como Jefe de Control, ya que dichas ventas se realizan en la Dirección de Desarrollo Comunitario, por tanto cree que ese tipo de cosas deben ser vistas, pues la balanza debe ser equitativa para todos.

La Concejal señora María Eugenia señala que de acuerdo a las horas extraordinarias tenía entendido que por la nueva Ley de Transparencia debía publicarse dichos datos e inclusive a la fecha no se ha remitido el informe solicitado en Concejo al respecto, por tanto no entiende que sucede.

El señor Secretario manifiesta que es el señor Alcalde el que dispone las actividades que realizan los funcionarios.

La Concejal señora María Eugenia señala que es legal lo que ellos solicitan.

El señor Secretario señala que no le cabe duda al respecto.

La Concejal señora Teresa consulta si hay otra vía por la que se pueda solicitar el mencionado informe.

La Concejal señora María Eugenia señala que a través de Contraloría General de la República.

El Concejal señor Salgado señala que debe ser bien pensado solicitar un informe a través de esa vía, pues considera que el resultado será el mismo.

La Concejal señora Teresa señala que hubiese sido necesaria la presencia del señor Alcalde en la sesión en curso, pues le preocupa lo que le han comentado funcionarios cercanos a él quienes le han señalado que se mofa de los señores Concejales diciendo que no pueden hacer nada y solo pueden hacer lo que dice él, indica que este tipo de comentarios para ella es muy inquietante.

La Concejal señora Teresa manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Salgado.

El Concejal señor Salgado consulta respecto del informe solicitado a Contraloría Regional en el que se consultaba por el bono que se debía otorgar al personal de las salas cunas de la comuna, por lo que solicita si se les puede remitir el documento enviado.

El Concejal señor Salgado consulta cual es la razón que exista tanta demora.

El señor Presidente consulta al respecto al señor Secretario.

El señor Secretario señala que aún no se ha recibido respuesta.

El Concejal señor Salgado señala que también se había acordado remitir documento a la Dirección de Vialidad por la reparación del tramo a la ciudad de Linares a la altura de Capilla Palacios, a su vez solicita que cuando se remita el documento se les envíe una copia con el fin de poder concurrir a esta Dirección para solicitar agilización del trámite.

El Concejal señor Salgado señala que reitera la solicitud, realizada en la sesión pasada respecto del estacionamiento de los buses Interbus. Agrega que esta línea de buses tienen su paradero propio, sin embargo se estacionan en la calle y Carabineros no puede regularizar la situación mientras no exista un letrero que indique la prohibición de estacionar.

El Concejal señor Salgado señala que en una reunión pasada el señor Alcalde se comprometió a instalar dicha señalización, indica que lo manifiesta nuevamente en virtud que en el acta se señala que existe reclamo de personas por el estacionamiento de buses en la calle, sin embargo, no se especifica que se trata de los buses Interbus.

El Concejal señor Salgado señala que otra solicitud tenía relación con la conversación que sostendría el señor Alcalde con el Cura Párroco de la Iglesia Católica de Colbún, pues había solicitado un par de camionadas de gravilla fina para el sector del cementerio.

El Concejal señor Salgado consulta cual es el grado de avance del trámite de arriendo del terreno adyacente de la escuela de Capilla Palacios.

El señor Secretario señala que los contactos están hechos solo falta afinarlo con el abogado, entre esas gestiones solo falta la elaboración del contrato de arrendamiento el cual rige a contar del mes de mayo y la promesa de compraventa.

El Concejal señor Salgado señala que le parece muy bien, pues es un tema muy importante y no se debe dejar pasar.

El Concejal señor Salgado señala que considerando que el año pasado se entregaron varias subvenciones a distintas instituciones, es su deseo conocer que Instituciones están pendientes de rendición de cuentas.

El Concejal señor Salgado manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Ortíz.

El Concejal señor Ortíz manifiesta que en la sesión pasada había solicitado la máquina motoniveladora para los sectores de Rincón de Pataguas, Manuel Rodríguez y Maule Sur, consulta si se remitió algún oficio a la Dirección de Vialidad y si se envió respuesta.

El señor Secretario señala que efectivamente el señor Alcalde instruyó respecto del tema por tanto se llamó vía teléfono a la Dirección Provincial, pues la empresa que se adjudicó la mantención global de los caminos no ha respondido muy eficientemente respecto de las intervenciones en los caminos. Indica que no ha habido presencia de la empresa, por lo tanto el señor Alcalde solicitó se le oficiara a la señora Gobernadora.

El señor Presidente señala que la idea es coordinar una reunión con la empresa.

El señor Secretario señala que esta empresa ni siquiera se ha presentado con el señor Alcalde.

El Concejal señor Díaz consulta por cuanto tiempo se adjudicó esta empresa la concesión.

El señor Secretario señala que no tienen antecedentes al respecto, solo informaron los caminos que serán intervenidos.

El Concejal señor Ortíz señala que es su deseo referirse al tema del despacho de correspondencia de los señores Concejales, indica que días atrás escuchó un programa radial donde se les criticaba por no haber asistido a una actividad a realizarse en la comuna de Yervas Buenas, pero indica que no habían recibido dicha invitación.

El Concejal señor Ortíz consulta respecto al reparto de tablas, indica que la gente le ha consultado de que se trata esto.

El señor Presidente le consulta al señor Secretario al respecto.

El señor Secretario señala que no tiene antecedentes sobre ese tema, indica que puede ser alguna gestión de la Omdel o la Dideco, pues de esta Dirección se están ejecutando varios proyectos que consideran la entrega de materiales a las personas, como es el caso del Proyecto de Habitabilidad..

El Concejal señor Ortíz señala que le inquieta que en el municipio no esté disponible un eléctrico permanente, pues indica que en muchas ocasiones se necesita en algunos sectores y él ha solicitado al eléctrico existente y le manifiesta que va a ir al sector y no concurre.

El Concejal señor Ortiz señala que sería bueno tener un eléctrico de planta, pues es muy necesario.

El Concejal señor Ortiz manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente manifiesta que en su calidad de Concejal también expondrá sus puntos varios.

El señor Presidente manifiesta que respecto de la Ley de Transparencia él pudo ingresar a la página del municipio y solo aparecen datos de la estructura, señalándose en algunos link que la OMDEL depende de Secpla y no de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indica que de acuerdo a esa información no se ha solicitado el acuerdo del H. Concejo para efectuar esa nueva dependencia.

El señor Presidente señala que en reiteradas ocasiones ha solicitado se les informe al respecto y no ha habido respuesta, por tanto esa información no es la que manejan ellos como Concejales, por lo demás existe cero información financiera, pues está publicada una del año 2006.

El señor Presidente señala que tampoco aparece información de los señores Concejales pues tampoco se hace mención a ellos.

El señor Presidente que sucede con el tema de las contrataciones, tampoco se ha publicado nada, especialmente en el contrato de coctails, indica que ni siquiera deberían pedir los informes solo entrar a la página, pero no está publicada la información, consulta que sucede con esto.

El señor Secretario señala que solo se debe al exceso de trabajo, pues la capacidad técnica está disponible, sin embargo considera que se les debe indicar a los funcionarios realizar el acto, debido que por propia iniciativa no lo hacen.

El señor Presidente consulta si existe un funcionario específico a cargo de la Ley de Transparencia.

El señor Secretario señala que no, pues todos los funcionarios son responsables de ello, tal es el caso de la publicación de las Actas, indica que todas las actas aprobadas después del mes de abril, deben ser publicadas.

El señor Presidente señala que lo único que se ha publicado es el listado de los funcionarios y sus rentas, pero considera que eso no es relevante para la comunidad como las contrataciones.

El señor Secretario le manifiesta al señor Presidente que dentro de los próximos días se dedicará a regularizar esa situación, pues exigirá que las diferentes unidades dispongan la información correspondiente.

La Concejal señora Maria Eugenia consulta si no se puede contratar a una persona que se dedique a ello.

El señor Secretario señala que no es posible, pues en el municipio existe la necesidad de otras contrataciones y no una persona para que haga esa labor exclusivamente.

La Concejal señora Maria Eugenia señala que en la Alcaldía existe la disposición de dos funcionarias que prácticamente solo atienden el teléfono, pues todo el trabajo que demanda esa Unidad la realizan las secretarías de la Secretaría Municipal.

El señor Secretario informa que a una de estas funcionarias ya se le instaló un scanner para subir la información y se le está adiestrando para realizar dicha actividad, al igual que en Tesorería.

El Concejal señor Salgado señala que aun no tiene acceso a Internet, pero en este momento puede percatarse que la funcionaria que se estaba haciendo mención recientemente y que es de la Planta Auxiliares y se desempeña en Tesorería, además es usuaria de Chile Compra.

El señor Secretario señala que debe haber sucedido cuando tuvo que reemplazar a uno de los funcionarios de la Unidad de Adquisiciones, pues esa era la función que apoyaría.

La Concejal señora Maria Eugenia señala que considera que esa es un área un tanto compleja y no se puede designar a cualquier funcionario, por lo demás se requiere capacitación en el tema.

El Concejal señor Salgado señala que considera que por el tipo de contrato le cabe la duda si puede desempeñarse en esa área.

El señor Secretario señala a los señores Concejales que dedicará sus mejores esfuerzos para dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Transparencia.

El señor Presidente señala que en este momento se están viendo afectados por una problemática de los docentes con el municipio, consulta que está haciendo el municipio respecto de este tema, consulta si se han hecho algunos estudios respecto de la deuda.

El señor Secretario señala que desconoce antecedentes respecto del tema, solo tiene conocimiento que el señor Alcalde ha participado en reuniones con los demás alcaldes y en el día de ayer se reunió con la directiva del Colegio de Profesores.

La Concejal señora Maria Eugenia consulta si se puede invitar al Director del Departamento de Educación para que aclare el tema de la Ley de Subvenciones

El señor Presidente señala que le parece muy bueno el planteamiento y que dicha invitación se elevara en conjunto con el encargado de finanzas de ese Departamento.

El señor Presidente consulta si se puede citar a una reunión extraordinaria para tratar este tema, pues los señores Concejales pueden sugerir al señor Alcalde se convoque a una reunión extraordinaria.

El señor Presidente señala que se han difundido dos congresos que están focalizadas a los Concejales como gremio, indica que son muy importantes pues estas involucran más que nada el bienestar del Concejal, indica que una de ellas será en Coquimbo, consulta cuáles son las condiciones de participación, es decir, si se puede participar en ambos Congresos o solo uno.

El señor Secretario señala que desconoce información al respecto.

El señor Presidente consulta hasta que fecha existe plazo para inscripción.

El señor Secretario señala que hasta el día 22 de mayo del año en curso, de acuerdo a lo que señala la convocatoria.

El Concejal señor Salgado señala que de acuerdo a lo que entiende en el primer congreso se dejó abierta la participación.

El señor Presidente señala que la inquietud está en que si se participa en uno no se pueda participar en ambos, por lo tanto considera que quizás sería importante que la última convocatoria se incluyera en la Tabla de la próxima sesión ordinaria del mes de junio.

El señor Secretario señala que es posible hacerlo.

La Concejal señora Teresa señala que es su deseo referirse al tema que se trató en la sesión anterior respecto del dentista, señor Troncoso, indica que tiene entendido que renunció y de acuerdo a la apreciación general se entendió que existió presión, tal como sucedió con la doctora, indica además que debe señalar que se perdió un gran profesional.

El señor Presidente señala que una de las propuestas fue realizar una fiscalización a la Bodega del Departamento de Salud en el cual se involucraba a un señor Concejal y el Presidente de la Comisión de Salud, consulta si se alcanzó a realizar esa actividad antes que renunciara el profesional.

El señor Secretario manifiesta que no.

El señor Presidente señala que sería bueno que se informara a los señores Concejales que sucederá con los pacientes que eran parte de los programas ejecutados por ese profesional, considerando además que faltaba cumplir las metas.

La Concejal señora Maria Eugenia señala que le inquieta que en la actualidad no se considere atención dental para los alumnos de Liceo como se hacía anteriormente.

El señor Presidente señala que no habiendo más que tratar, se levanta la sesión siendo las 18,45 horas.